

Resolución N° 4525/18Nro de Expediente:
2018-5112-98-000136**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:
1/10/2018

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Sandro Cireza como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 5469/11 para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 1302 - ALBAÑIL DE OBRA, con destino al Municipio E.

Montevideo, 1 de Octubre de 2018.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1º.) que solicita convocar a 1 (un) ciudadano de la lista de prelación establecida en la Resolución N° 3780/12 de fecha 6 de setiembre de 2012 del llamado a Concurso Abierto N° 682-O3/11 dispuesto por Resolución N° 5469/11 de fecha 28 de noviembre de 2011, para cubrir un cargo de la Carrera 1302 - ALBAÑIL DE OBRA, con destino al Municipio E;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde contratar al ciudadano Sr. Sandro Cireza;

3º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Prorrogar desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2018, el plazo de validez de la lista de prelación aprobada por Resolución No. 3780/12 de fecha 6 de setiembre de 2012, relativa al llamado a Concurso Abierto N° 682-O3/11 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1302-Albañil de Obra, cuya última prórroga fue dispuesta por Resolución N° 4703/17 de fecha 23 de octubre de 2017.-

2º.- Contratar al ciudadano Sr. Sandro Cireza, CI N° 2.882.035, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 5469/11 de fecha 28 de noviembre de 2011 para cubrir un cargo de ingreso a la Carrera 1302 - ALBAÑIL DE OBRA, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial O3, Nivel de Carrera V, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios determinados por la Administración que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal, con destino al Municipio E, a partir de la notificación de la presente resolución y por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

3º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, al Municipio E, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades de Información y Planeamiento Estratégico y Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación

correspondiente y posterior archivo en la Carpeta del Concurso.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-